CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SEES/CPSP21/16 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR EL MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA CONTRATANTE"**, Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA ADAHALA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. CARLOS FERNANDO LÓPEZ LEAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, **"EL PROFESIONISTA"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE **"LA CONTRATANTE"** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO QUE CREA A SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL NO. 40 DE FECHA 18 DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE 1992.

I.2.- QUE EL SUSCRITO MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 5, FRACCIÓN I Y 10, FRACCIÓN VI DEL DECRETO QUE CREA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA; ASÍ COMO POR LOS ARTICULOS 4, FRACCIÓN I, Y 16, FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA.

I.3.- QUE LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES CUENTA CON LOS RECURSOS FEDERALES, PARA CURBIR EL PRESENTE CONTRATO SON CON CARGO AL PROGRAMA, 1616 1108 2001 2 5 01 44 S004 N5 FH 1 PARTIDA 33401 QUE EJERCERÁ **"LA CONTRATANTE"**.

I.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO OFICIAL EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO FINAL PONIENTE S/N, COLONIA LAS QUINTAS, C.P. 83240, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO. LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES SEE920518J5A.

II.- **"EL PROFESIONISTA"** POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

II.1- QUE ES PERSONA MORAL Y ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON LA DOCUMENTAL PÚBLICA NO. 8137, VOLUMEN 235, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 112, LIC. MARÍA CRISTINA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ CABRERA CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE NAUCALPAN, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, BAJO EL NO.1,720 * 4 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2009.

II.2.- QUE EL QUE SUSCRIBE C. CARLOS FERNANDO LÓPEZ LEAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ADAHALA, S.A. DE C.V., CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA ANTERIORMENTE DESCRITA, MISMA QUE A LA FECHA NO LE HA SIDO REVOCADA Y/O MODIFICADA.

II.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DISPONE DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

II.4.- QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL QUE CONVIENE QUE AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANA POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA Y ASÍ COMO TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

II.5.- QUE SE ENCUENTRA INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO EL SIGUIENTE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ADA090219G49.

II.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN BOSQUE DE CUITZEO, NO. 8, C.P. 52783, BOSQUES DE LA HERRADURA, HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, TELÉFONO 5538616575, MISMOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y DEL CONTENIDO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA A PRESTAR DIRECTAMENTE, POR CUENTA Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, CAPACITACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE ALFABETIZACIÓN INICIAL PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, UTILIZANDO PARA ELLO SU PROPIO PERSONAL DEBIDAMENTE CONTRATADO.

DICHA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LOS ALCANCES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 QUE EN LEGAJO ADJUNTO SE ACOMPAÑA AL PRESENTE, FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE" SE COMPROMETE A PAGAR A **"EL PROFESIONISTA"** POR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, LA CANTIDAD DE $3´590,129.31 (SON: TRES MILLONES, QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 31/100 M.N.)

MÁS EL 16% DE I.V.A., QUE ES DE $574,420.68 (SON: QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 68/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE $4'164,550.00 (SON: CUATRO MILLONES, CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

"EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA **CLÁUSULA PRIMERA** DE ESTE INSTRUMENTO A PARTIR DEL DÍA 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, Y A CONCLUIRLOS EL DÍA 31 DEL MES DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.

CUARTA: CAPACIDAD Y EXPERIENCIA PROFESIONAL.

"EL PROFESIONISTA", PARA DAR CUMPLIMIENTO **AL NUMERAL TRIGÉSIMO CUARTO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS Y LINEAMIENTOS DE REDUCCIÓN, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO", PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL 6 DE MAYO DE 2013**, SE OBLIGA A EMPLEAR PARA LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PERSONAL DEBIDAMENTE EXPERIMENTADO Y CAPACITADO.

QUINTA: RESPONSABILIDADES LEGALES DE "EL PROFESIONISTA".

"EL PROFESIONISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE LLEGARE A OCUPAR CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGUIRDAD SOCIAL; SE OBLIGA A RESPONDER TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES O TERCEROS PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA CONTRATANTE"**, QUIEN NO PODRÁ SER CONSIDERADA INTERMEDIARIA O PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO.

TAMBIÉN SUBSISTE PARA EL **"PROFESIONISTA"** LA RESPONSABILIDAD CIVIL Y FISCAL CUANDO DERIVE DE OBLIGACIONES QUE NACEN DE ACTOS EMANADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA: FORMAS DE PAGO.

"LA CONTRATANTE" SE COMPROMETE A PAGAR A **"EL PROFESIONISTA"** POR EL TOTAL DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO EL IMPORTE PACTADO EN LA **CLÁUSULA SEGUNDA**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

SE REALIZARÁN UN TOTAL DE CINCO PAGOS A **"EL PROFESIONISTA"**, LOS CUALES SE REALIZARÁN AL TÉRMINO DE CADA EVENTO DE CAPACITACIÓN, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

A) **"LA CONTRATANTE"** REALIZARÁ EL PRIMER PAGO POR LA CANTIDAD DE **$474,048.80** (SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A., QUE ES DE **$75,847.80** (SON: SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE **$549,896.60** (SON: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), EL CUAL SE FACTURARÁ Y TRAMITARÁ AL CONCLUIR EL PRIMER EVENTO.

B) "LA CONTRATANTE" REALIZARÁ EL SEGUNDO PAGO POR LA CANTIDAD DE **$1,131,396.47** (SON: UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.), MÁS EL 16% DE I.V.A., QUE ES DE **$181,023.43** (SON: CIENTO OCHENTA Y UN MIL VEINTITRÉS PESOS 43/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE **$1´312,419.90** (SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 90/100 M.N.), EL CUAL SE FACTURARÁ Y TRAMITARÁ AL CONCLUIR EL SEGUNDO EVENTO.

C) "LA CONTRATANTE" REALIZARÁ EL TERCER PAGO POR LA CANTIDAD DE **$1,131,396.47** (SON: UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N.), MÁS EL 16% DE I.V.A., QUE ES DE **$181,023.43** (SON: CIENTO OCHENTA Y UN MIL VEINTITRÉS PESOS 43/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE **$1´312,419.90** (SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 90/100 M.N.), EL CUAL SE FACTURARÁ Y TRAMITARÁ AL CONCLUIR EL TERCER EVENTO.

D) "LA CONTRATANTE" REALIZARÁ EL CUARTO PAGO POR LA CANTIDAD DE **$474,048.80** (SON: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A., QUE ES DE **$75,847.80** (SON: SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), DANDO UN TOTAL DE **$549,896.60** (SON: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.), EL CUAL SE FACTURARÁ Y TRAMITARÁ AL CONCLUIR EL CUARTO EVENTO.

E) "LA CONTRATANTE" REALIZARÁ EL QUINTO Y ÚLTIMO PAGO POR LA CANTIDAD DE **$379,238.80** (SON: TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), MÁS EL 16% DE I.V.A., QUE ES DE **$60,678.20** (SON: SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 20/100 M.N), DANDO UN TOTAL DE **$439,917.00** (SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), EL CUAL SE FACTURARÁ Y TRAMITARÁ AL CONCLUIR EL QUINTO EVENTO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE ÚNICAMENTE SE CUBRIRÁN PAGOS A **"EL PROFESIONISTA"** CUANDO CADA SOLICITUD VAYA ACOMPAÑADA DEL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE, COPIA DE LOS INFORMES FIRMADOS POR**"EL PROFESIONISTA"** Y DEBIDAMENTE RECIBIDOS POR **"LA CONTRATANTE"**.

LOS PAGOS SE DEBERÁN REALIZAR A **"EL PROFESIONISTA"** MENSUALMENTE DENTRO DE LOS SIGUIENTES DÍAS A LA PRESENTACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO FINAL PONIENTE S/N, COLONIA LAS QUINTAS, C.P. 83240, HERMOSILLO, SONORA.

LAS PARTES ACEPTAN QUE UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACIÓN POR **"EL PROFESIONISTA"** PARA SOLICITAR UN PAGO, NO SE ADMITIRÁ RECLAMACIÓN ALGUNA RESPECTO A LA CUANTIFICACIÓN DE LOS IMPORTES; SIN EMBARGO, LA LIQUIDACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE **"LA CONTRATANTE"** NO REPRESENTA EN NINGÚN CASO LA ACEPTACIÓN A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO.

SÉPTIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.
LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN SERÁN PAGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A. **"LA CONTRATANTE"** PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE RESULTE POR PAGOS REALIZADOS.

B. **"EL PROFESIONISTA"**, EN SU CASO, CUBRIRÁ LOS DERECHOS INHERENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

OCTAVA: INFORMES.
"EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR A **"LA CONTRATANTE"** LOS INFORMES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL TRIGÉSIMO CUARTO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS Y LINEAMIENTOS DE REDUCCIÓN, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO", PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL 6 DE MAYO DE 2013, A TRAVÉS DEL LIC. JORGE EDUARDO HIDALGO HURTADO, COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO FINAL PONIENTE S/N, COLONIA LAS QUINTAS, C.P. 83240, HERMOSILLO, SONORA.

"EL PROFESIONISTA" DEBERÁ CONSERVAR EN SU PODER Y EXHIBIR LA COPIA DEBIDAMENTE RECIBIDA DE CADA UNO DE LOS INFORMES MENSUALES PRESENTADOS ANTE **"LA CONTRATANTE"** EN CADA PAGO QUE SOLICITE, ACOMPAÑÁNDOLO DEL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE, YA QUE DE LO CONTRARIO NO PROCEDERÁ NINGÚN PAGO.

NOVENA: SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS.
"EL PROFESIONISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE PRESTAR ADECUADAMENTE EL SERVICIO SEÑALADO EN LA **CLÁUSULA PRIMERA** Y ANEXO DE ESTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES QUE CORRESPONDAN; POR LO QUE SE OBLIGA A CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO POR SÍ MISMO, Y NO PODRÁ CONSECUENTEMENTE HACERLO EJECUTAR POR MEDIO DE OTRA PERSONA.

DÉCIMA: SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN.
"EL PROFESIONISTA" ACEPTA QUE EL PRESENTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO SEA SUPERVISADO, VERIFICADO Y VALORADO EN CUALQUIER TIEMPO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA TAL EFECTO, POR LA **"LA CONTRATANTE"**, EN ADELANTE **"EL SUPERVISOR"**, QUIEN CUENTA LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA VALIDAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LA PROCEDENCIA DEL O LOS PAGOS QUE SE HAGAN AL **"EL PROFESIONISTA"**; EN ESE CONTEXTO **"LA CONTRATANTE"** DESIGNA AL C. LIC. JORGE EDUARDO HIDALGO HURTADO, COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES, QUIEN SE ENCARGARÁ DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ASIMISMO, **"EL PROFESIONISTA"** ACEPTA QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUEDA SER SUPERVISADA EN CUALQUIER TIEMPO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O POR QUIEN ÉSTA DESIGNE, A FIN DE COMPROBAR QUE LA CALIDAD Y DE MÁS

CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES DEL SERVICIO, SON LOS ADECUADOS PARA EL INTERÉS DEL ESTADO.

DE IGUAL FORMA **"EL PROFESIONISTA"** SE OBLIGA A OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL DESAHOGO DE LA SUPERVISIÓN Y ACEPTA SOMETERSE A LOS RESULTADOS DE LA MISMA Y SUS CONSECUENTES EFECTOS JURÍDICOS.

DÉCIMA PRIMERA: OTRAS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE "EL PROFESIONISTA".
"EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA A:

A. PRESTAR EL SERVICIO CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, NORMAS DE CALIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS CONVENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU ANEXO.

B. EMPLEAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LOS MATERIALES, EQUIPOS Y CUALQUIER OTRO INSUMO QUE SEA NECESARIO, DE LA CALIDAD MÁS ADECUADA DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO Y LOS REQUERIMIENTOS DE **"LA CONTRATANTE"**.

C. CUBRIR TODOS AQUELLOS GASTOS ASOCIADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PUDIEREN REQUERIR PARA SU ADECUADA PRESTACIÓN, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS TOTALMENTE POR **"LA CONTRATANTE"**.

D. RESPONDER POR LOS ELEMENTOS DEL SERVICIO MAL EJECUTADOS, INEFICIENTES O CON ALGÚN OTRO DEFECTO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CALIDAD, ASÍ COMO POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA OCASIONAR POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA.

E. ATENDER CUALQUIER SOLICITUD DE ACLARACIÓN, CORRECCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS QUE SE RELACIONEN CON EL SERVICIO CONTRATADO, HASTA DURANTE UN AÑO A PARTIR DE QUE SE FORMALICE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE EL SERVICIO CUMPLA PLENAMENTE CON LA FINALIDAD DE SU CONTRATACIÓN.

F. INFORMAR A **"LA CONTRATANTE"** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DEL SERVICIO PRESTADO SEA DE SU CONOCIMIENTO Y PUEDE BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

G. RENUNCIAR A SU DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO SI LLEGARE A REALIZAR ALGUNA ACCIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA CONTRATANTE"**, CON INDEPENDENCIA DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR REALIZAR UN SERVICIO NO AUTORIZADO Y LA ACTUALIZACIÓN DE UN POSIBLE SUPUESTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

H. GUARDAR ABSOLUTA DISCRECIONALIDAD RESPECTO DE LOS ASUNTOS QUE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS LLEGUEN A SER DE SU

CONOCIMIENTO, POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGAR, NI PUBLICAR NINGUNA INFORMACIÓN SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"LA CONTRATANTE"**, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O PENALES A QUE HAYA LUGAR.

DÉCIMA SEGUNDA: LICENCIAS, DERECHOS Y PATENTES.

"EL PROFESIONISTA" SE OBLIGA A RESPONDER POR EL USO INCORRECTO DE LICENCIAS, DERECHOS Y/O, PATENTES QUE PERTENEZCAN A TERCEROS, CUYOS DERECHOS PUDIEREN AFECTARSE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SURGIERE POR ESTOS CONCEPTOS SERÁ ATENDIDA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR **"EL PROFESIONISTA"** QUIEN CUBRIRÁ POR SU CUENTA CUALQUIER CARGO QUE SE GENERE POR ESTAS CAUSAS, RELEVANDO DESDE ESTE MOMENTO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA CONTRATANTE"**.

SI EL USO DE CUALQUIER DERECHO DE TERCERO HA SIDO LIMITADO O PROHIBIDO **"EL PROFESIONISTA"** DEBERÁ A SU EXCLUSIVO COSTO, OBTENER LAS LICENCIAS, PERMISOS O PATENTES NECESARIAS PARA USAR EL ELEMENTO CUYOS DERECHOS HA INFRINGIDO O UNA VERSIÓN MODIFICADA PERO QUE NO INFRINJA DICHOS DERECHOS; O BIEN, CON LA APROBACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA CONTRATANTE"**, SUSTITUIRLOS POR UN CONCEPTO, PRODUCTO, DISEÑO, EQUIPO, MATERIAL, MATERIAL PROTEGIDO POR DERECHOS DE TERCEROS O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SUBSTANCIALMENTE EQUIVALENTE, PERO CUYO USO NO INFRINJA PATENTES O DERECHOS INTELECTUALES; LO ANTERIOR, SIEMPRE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS Y ESTÉ SUJETO A TODAS LAS PREVISIONES DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, Y QUE DICHA SUSTITUCIÓN O MODIFICACIÓN NO IMPLIQUE VARIACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS EN ESTE CONTRATO O HAGA LIBERACIÓN DE LAS MISMAS.

DÉCIMA TERCERA: REGULACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2891 Y LOS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA EN EL CAPÍTULO II, TÍTULO DÉCIMO, SEGUNDA PARTE, LIBRO QUINTO DE DICHO ORDENAMIENTO, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 1973 Y 1974 DEL CÓDIGO MENCIONADO, ASÍ COMO SUS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

LAS PARTES ACUERDAN QUE DERIVADO DE ESTE CONTRATO NO SE GENERAN DERECHOS NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, POR LO QUE NO SON APLICABLES LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA NI LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO TAMPOCO SERÁN APLICABLES LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO NI LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

DÉCIMA CUARTA: PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES FIJAN DE COMÚN ACUERDO LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

A. EN CASO DE QUE **"EL PROFESIONISTA"** POR CAUSA QUE LE SEA IMPUTABLE NO CUMPLA EN CALIDAD, CANTIDAD O LOS PLAZOS CONVENIDOS, **"LA CONTRATANTE"**, APLICARÁ

UNA PENA CONVENCIONAL POR EL IMPORTE QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) AL MILLAR SOBRE EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA DESDE QUE SE NOTIFIQUE EL INCUMPLIMIENTO HASTA QUE ÉSTE SE CORRIJA.

B. SI **"EL PROFESIONISTA"** NO ATIENDE UNA SOLICITUD REALIZADA POR **"LA CONTRATANTE"**, EN UN TÉRMINO DE **SETENTA Y DOS HORAS**, SE LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR EL IMPORTE QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) AL MILLAR SOBRE EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA DESDE EL DÍA EN QUE SE LE NOTIFICÓ LA SOLICITUD HASTA QUE ÉSTA SEA ATENDIDA A SATISFACCIÓN DE **"LA CONTRATANTE".**

CON INDEPENDENCIA DE LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS COMO PENAS, EN CUALQUIER CASO QUE **"LA CONTRATANTE"** RECHACE ALGUNA PARTE DEL SERVICIO O UN PRODUCTO DERIVADO DE LOS MISMOS POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD O EN SUS CARACTERÍSTICAS, **"EL PROFESIONISTA "** SE COMPROMETE A CORREGIRLOS Y/O REPONERLOS DE FORMA INMEDIATA.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE PRESENTAN TRES INCUMPLIMIENTOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA ANTERIORMENTE, **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE CUALQUIERA DE ELLAS PUEDE, EN CUALQUIER TIEMPO, DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, SIEMPRE Y CUANDO CONCURRAN CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE CONTINUAR CON EL SERVICIO ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE SEGUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO IRREPARABLE.

LA PARTE QUE DECIDA PLANTEAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEBERÁ SOLICITARLO A LA CONTRAPARTE CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE **DIEZ DÍAS HÁBILES** A LA FECHA EN SE PRETENDA CONCLUIR LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

LA PARTE QUE RECIBA LA SOLICITUD TENDRÁ **CINCO DÍAS HÁBILES** PARA NOTIFICAR SU ACEPTACIÓN O RECHAZO; A PARTIR DE ESA FECHA LAS PARTES CONTARÁN CON UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE **DIEZ DÍAS HÁBILES** PARA LEVANTAR EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE HARÁN CONSTAR LOS ELEMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO QUE MOTIVARON LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO; ASIMISMO, DEBERÁ CONTENER EL CÁLCULO DE LOS PAGOS PENDIENTES, LA FORMA EN QUE SE LIQUIDARÁN LAS OBLIGACIONES PENDIENTES HASTA ESE MOMENTO Y LA FORMA EN QUE SE LIBERARÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIÓN PARA LAS PARTES.

DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

"LA CONTRATANTE", SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CUALESQUIER OTRA CAUSA JUSTIFICADA.

A. CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA TEMPORAL, **"LA CONTRATANTE"** INFORMARÁ INMEDIATAMENTE A **"EL PROFESIONISTA"** POR ESCRITO SOBRE LA DURACIÓN APROXIMADA DE LA SUSPENSIÓN Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARON.

EL PRESENTE CONTRATO CONTINUARÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN, LO CUAL SERÁ COMUNICADO POR ESCRITO POR **"LA CONTRATANTE"** A **"EL PROFESIONISTA"**.

CUANDO **"LA CONTRATANTE"** ORDENE LA SUSPENSIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES A **"EL PROFESIONISTA"**, PAGARÁ A ÉSTE, LOS ELEMENTOS DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y CUANTIFICADOS A LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN.

B. CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA DEFINITIVA, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SE DARÁ POR TERMINADO EL CONTRATO, SIN QUE **"EL PROFESIONISTA"** TENGA DERECHO A PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, INDEMNIZACIÓN U OTRO SIMILAR, SALVO EL PAGO DE AQUELLOS CONCEPTOS DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y CUANTIFICADOS HASTA ESE MOMENTO.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA DEFINITIVA POR CAUSAS NO IMPUTABLES A **"EL PROFESIONISTA"** Y NO SEA POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, **"LA CONTRATANTE"** PAGARÁ A **"EL PROFESIONISTA"** LOS ELEMENTOS DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y CUANTIFICADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS ÚLTIMOS SEAN RAZONABLES A JUICIO DE **"LA CONTRATANTE"** Y ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE **"EL PROFESIONISTA"** INCURRA EN AL MENOS ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE SEÑALAN, CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES LEGALES O INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, **"LA CONTRATANTE"** PODRÁ RESCINDIR ÉSTE ADMINISTRATIVAMENTE Y DE MANERA UNILATERAL:

A. SI POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROFESIONISTA"**, ÉSTE NO INICIA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA.

B. SI **"EL PROFESIONISTA"** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

C. SI EL SERVICIO NO REÚNE LA CALIDAD SOLICITADA Y **"EL PROFESIONISTA"** NO CORRIGE O SUSTITUYE LOS ELEMENTOS RECHAZADOS EN UN TÉRMINO DE **10 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE LA SOLICITUD DE **"LA CONTRATANTE"**.

D. SI **"LA CONTRATANTE"** VIOLA CUALQUIER LEY, REGLAMENTO O DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, QUE ESTÉ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, O POR FALTA DE ALGÚN PERMISO, AUTORIZACIÓN O SIMILAR POR CAUSA QUE LE SEA IMPUTABLE.

E. SI **"EL PROFESIONISTA"** NO PRESTA EL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO.

F. SI **"EL PROFESIONISTA"** HACE CESIÓN DE SUS BIENES, EN FORMA QUE PUDIESE AFECTAR LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

G. SI **"EL PROFESIONISTA"** NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, PUDIENDO SER COMPULSADAS POR **"LA CONTRATANTE"** DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

H. SI SE DETECTA QUE **"EL PROFESIONISTA"** REALIZA O REALIZÓ ACTOS O PRÁCTICAS CONTRARIOS A LA NORMATIVIDAD, Y/O A LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, HONESTIDAD, HONRADEZ Y ÉTICA EN SU ACTUAR, TANTO EN LA CONSECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO COMO EN CUALESQUIER OTRO ACTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O FUERA DE ELLA.

I. SI EL TIEMPO DE RESPUESTA DE **"EL PROFESIONISTA"**, A MÁS DE DOS REQUERIMIENTOS POR ESCRITO DE **"LA CONTRATANTE"**, RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EXCEDE DE **SETENTA Y DOS HORAS**.

J. SI **"EL PROFESIONISTA"** SUBCONTRATA O CEDE PARCIAL O TOTALMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO.

K. SI **"EL PROFESIONISTA"** NO PROPORCIONA A **"LA CONTRATANTE"** O A LAS AUTORIDADES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA O SUPERVISIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

L. EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROFESIONISTA"**, DE ALGUNA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO, O CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL MISMO O SU ANEXO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE **"EL PROFESIONISTA"**, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO, **"LA CONTRATANTE"**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y PARA EFECTUARLA, **"LA CONTRATANTE"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROFESIONISTA"**, DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS HÁBILES**

SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HAYA PRESENTADO LA CAUSA DE RESCISIÓN Ó **"LA CONTRATANTE"** HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE DICHAS CAUSAS, LAS RAZONES QUE TUVIERE PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO. **"EL PROFESIONISTA"** DENTRO DE UN TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA COMUNICACIÓN ANTES MENCIONADA, DEBERÁ MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, EXHIBIENDO EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN SUS ARGUMENTACIONES.

"LA CONTRATANTE" RESOLVERÁ LO PROCEDENTE DENTRO DE UN PLAZO DE **CINCO DÍAS HÁBILES** SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HUBIERE RECIBIDO EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE **"EL PROFESIONISTA"** O DE QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO PARA QUE ÉSTE CONTESTARA, DEBIENDO INFORMAR SOBRE DICHA RESOLUCIÓN A **"EL PROFESIONISTA"** EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, EN LA QUE SE DEBERÁ INDICAR LA FECHA EN SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE.

DENTRO DE LOS **CINCO DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN, SE LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA SEÑALANDO EL ESTADO QUE EN QUE SE ENCUENTRA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO. DICHA ACTA SE LEVANTARÁ CON O SIN LA COMPARECENCIA DE **"EL PROFESIONISTA"**, Y SERVIRÁ DE BASE PARA EL PAGO DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS **TREINTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN. EN DICHA LIQUIDACIÓN NO SE INCLUIRÁ EL COSTO DE LOS CONCEPTOS DEL SERVICIO AÚN NO CONCLUIDOS Y QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE.

DESDE EL MOMENTO EN QUE **"LA CONTRATANTE"** HAYA COMUNICADO A **"EL PROFESIONISTA"** LAS RAZONES QUE TUVIERE PARA RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, AQUÉLLA SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA EN TANTO NO SE RESUELVA SOBRE LA RESCISIÓN, ASÍ COMO LOS COBROS Y DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE SE DECLARARA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROFESIONISTA"**, **"LA CONTRATANTE"** QUEDA OBLIGADA A INFORMAR A LA **CONTRATANTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL** SOBRE DICHO INCUMPLIMIENTO, PARA QUE SEA **"EL PROFESIONISTA"** SEA INCLUIDO EN EL PADRÓN DE PERSONAS INCUMPLIDAS CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.

CUANDO SEA **"EL PROFESIONISTA"** QUIEN DECIDA DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA: DE LA INFORMACIÓN.

PARA DAR CUMPLIMIENTO LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, LAS PARTES ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS

PROPORCIONADOS QUE DAN ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, TIENEN EL CARÁCTER DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PODRÁ DARSE A CONOCER PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"LA CONTRATANTE"**, A EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE DE ACCESO RESTRINGIDO, LA CUAL, EN NINGÚN MOMENTO, NI **"EL PROFESIONISTA"** NI **"LA CONTRATANTE"**, PODRÁN DISPONER DE DICHA INFORMACIÓN, NI DARLA A CONOCER A TERCERAS PERSONAS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA, LA PARTE INFRACTORA SERÁ SANCIONADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE MATERIA Y, EN SU CASO, LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES DE ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUDIERAN DERIVARSE.

TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PROPIEDAD DE **"LA CONTRATANTE"** POR LO QUE **"EL PROFESIONISTA"** SE OBLIGA A ENTREGAR TODOS LOS ELEMENTOS ORIGINALES QUE SE GENEREN Y A NO DIVULGAR NI EMPLEAR SU CONTENIDO.

DÉCIMA NOVENA: ENTREGA RECEPCIÓN.

UNA VEZ CONCLUIDA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR SU CONCLUSIÓN A SATISFACCIÓN DE **"LA CONTRATANTE"** ASÍ COMO LA ENTREGA DE TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN INHERENTE AL SERVICIO PRESTADO, LA CUAL DEBERÁ FIRMARSE POR LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS PERSONAS QUE SE CONSIDERE CONVENIENTE EN VIRTUD DE HABER INTERVENIDO DIRECTAMENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VIGÉSIMA: ACUERDOS.

LAS ESTIPULACIONES DEL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYEN EL ÚNICO Y EXCLUSIVO ACUERDO ASUMIDO ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE LAS CONDICIONES PLASMADAS EN ESTE INSTRUMENTO SUPRIMEN Y REEMPLAZAN LA CORRESPONDENCIA, LAS PROPUESTAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PREVIO EXISTENTE ENTRE LAS PARTES.

ASIMISMO LAS PARTES SE OBLIGAN A COMUNICARSE POR ESCRITO CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SE OBLIGAN A UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL IDIOMA ESPAÑOL EN TODA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

LAS PARTES EXPRESAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN NI MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO RENUNCIAN A INVOCARLO COMO CAUSALES DE NULIDAD DEL MISMO.

LAS PARTES PODRÁN MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, HACIÉNDOLO DEL CONOCIMIENTO A SU CONTRAPARTE, CON 15 (QUINCE) DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUÉLLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **"EL PROFESIONISTA"** RENUNCIA AL FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLE, Y SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

SI PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO DE PRESENTARSE CONFLICTOS POR EL PRESENTE CONTRATO QUE PUEDAN DAR ORIGEN A LITIGIO, AGOTARÁN LOS MEDIOS DEL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE EN TRES EJEMPLARES, EL DÍA 01 DEL MES SEPTIEMBRE DEL AÑO DE 2016.

POR "LA CONTRATANTE"

PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA

MTRO. ERNESTO DE LUCAS HOPKINS

POR "EL PROFESIONISTA"

REPRESENTANTE LEGAL

C. CARLOS FERNANDO LÓPEZ LEAL

EL C. ADMINISTRADOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO
COORDINADOR GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES

LIC. JORGE EDUARDO HIDALGO HURTADO

TESTIGOS:

EL C. SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

C.P. SERGIO DUARTE ESCOBOZA

EL C. SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA

PROF. JOSÉ VICTOR GUERRERO GONZÁLEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
Dirección de Control Presupuestal
Esta firma es solo de validación
de suficiencia presupuestal

ANEXO 1.

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE ALFABETIZACIÓN INICIAL PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

PRIMER EVENTO

PERIODO: 5 Y 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

DESTINATARIOS: SUPERVISORES ESCOLARES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA.
PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN A SUPERVISORES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA.

PROPÓSITO

CADA PARTICIPANTE DEBE PONER EN PRÁCTICA LAS PROPUESTAS DEL MATERIAL Y AVANZAR EN LA LECTURA DE LAS GUÍAS DIDÁCTICAS EN EL MATERIAL DEL DOCENTE A FIN DE COMPARTIR EXPERIENCIAS REFLEXIVAS ALIMENTADAS POR LA PUESTA EN PRÁCTICA DE ALGUNAS ACTIVIDADES PUNTUALES DE LA PROPUESTA.

CON EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS DE ESTA CAPACITACIÓN, SE ESPERA QUE LOS EDUCADORES LOGREN:

- REVISAR LA TAREA DE ENSEÑANZA O ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO COMO UNA TAREA DE MULTIPLICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTUDIANTES QUE TRANSITAN HACIA LA APROPIACIÓN CONVENCIONAL DE LA LENGUA ESCRITA.
- RECONOCER LOS FUNDAMENTOS PSICOGENÉTICOS Y SOCIALES DEL MÉTODO DE ALFABETIZACIÓN INICIAL PROPUESTO EN MATERIALES EDUCATIVOS DISEÑADOS PARA ACOMPAÑAR LA ENSEÑANZA Y OFRECER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE.
- CONCEBIR LA PROPUESTA DE ALFABETIZACIÓN INICIAL COMO UNA POSIBILIDAD DE ARTICULACIÓN DE LA ENSEÑANZA ENTRE DOS NIVELES ESCOLARES: PREESCOLAR Y PRIMARIA.
- REFLEXIONAR SOBRE DEFINICIONES DE LOGRO Y PROGRESIÓN DE APRENDIZAJE PARA CADA UNO DE LOS EJES INTEGRADORES DE LA PROPUESTA DE ENSEÑANZA.
- RECONOCER SECCIONES DE CONTENIDO EN LOS MATERIALES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES PARA ENTENDER Y PRESENTAR LAS DECISIONES DIDÁCTICAS QUE ORGANIZAN EL MATERIAL.
- CONOCER Y DIFERENCIAR LOS EJES DIDÁCTICOS DE LA PROPUESTA DE ENSEÑANZA: DIBUJO GUIADO, PALABRA GENERADORA, CONVERSACIÓN, TEXTO LIBRE, LECTURA LIBRE Y LECTURA DIRIGIDA.
- APROVECHAR LAS SUGERENCIAS Y LAS RUTAS DE INTERVENCIÓN SUGERIDAS EN EL MATERIAL DIDÁCTICO PARA PONER EN PRÁCTICA TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA PROPUESTA DEL MÉTODO, COMO ACTIVIDADES DE LOS CUADERNOS DE LOS ESTUDIANTES Y COMO ACTIVIDADES LÚDICAS CON LOS MATERIALES DISEÑADOS PARA TAL FIN.

PRODUCTO

- **PRE TEST.** CONSTANCIA POR ESCRITO DE SU CONOCIMIENTO DEL TEMA Y DE LOS FUNDAMENTOS DE LA ALFABETIZACIÓN INICIAL (PRE TEST).
- **PLANEACIÓN PUNTUAL.** ELABOREN UNA RUTA POSIBLE DE INTERVENCIÓN PARA PRESENTAR EL PAQUETE DE MATERIALES A OTROS DOCENTES DE PREESCOLAR O DE PRIMARIA.

- **REPORTE.** REGISTREN SU EXPERIENCIA DE INTERVENCIÓN DOCENTE CONFORME UNA GUÍA DE REPORTE SUGERIDA POR LOS CAPACITADORES.

ORGANIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

LA CAPACITACIÓN SE HA PLANEADO PARA DESARROLLARSE EN DOS ETAPAS:

1ª EN UNA PRIMERA ETAPA DE 16 HORAS DE CAPACITACIÓN SE PRESENTA LA PROPUESTA Y LOS MATERIALES DIDÁCTICOS CON EL PROPÓSITO DE PONERLA EN PRÁCTICA. LAS PRIMERAS 16 HORAS DE CAPACITACIÓN SE HAN PLANEADO EN BLOQUES DE UNA HORA EN PROMEDIO Y LAS ACTIVIDADES SE DESCRIBEN EN EL SIGUIENTE CUADRO. SE TRATA DE 16 ACTIVIDADES PARTICULARES QUE PUEDEN VARIAR EN ORDEN DE PRESENTACIÓN PERO QUE DEBEN SER REALIZADAS TODAS.

2ª EN UNA SEGUNDA ETAPA DE 8 HORAS DE CAPACITACIÓN SE REFLEXIONA COLECTIVAMENTE SOBRE LA PROPUESTA A PARTIR DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA MISMA EN LAS AULAS.

MATERIALES IMPRESOS Y DIGITALES

CADA PARTICIPANTE CONTARÁ CON UN PAQUETE IMPRESO COMPLETO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE PREESCOLAR O PRIMARIA PROPORCIONADO POR LA SEC.

PUEDE CONTAR CON AMBOS PAQUETES DE MATERIALES EN FORMATO DIGITAL.

PODRÁ DESCARGAR AMBOS PAQUETES DE MATERIAL DEL MICROSITIO BUAP:

HTTP://WWW.DGIE.BUAP.MX/DAI/

CADA PAQUETE DE MATERIALES, RESPONSABILIDAD DE LA SEC PROPORCIONARLOS, ESTÁ CONSTITUIDO POR:

LIBRO DE DOCENTE

CUADERNOS DE ESTUDIANTES

BLOCS DE JUEGOS Y MATERIAL RECORTABLE

OTROS MATERIALES MODELOS PARA RECONOCER, EMPLEAR Y PROMOVER LECTURA Y ESCRITURA

OTROS RECURSOS PARA EL AULA

PLANEACIÓN GENERAL DEL PRIMER EVENTO

5 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

	HORA	ACTIVIDAD
1	9:00 A 10:00	**PRESENTARNOS** • PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA • PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE AUTORES Y CAPACITADORES (QUIÉNES SOMOS) • PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO A TRAVÉS DE UNA ACTIVIDAD, POR EJEMPLO: *¿POR QUÉ TENEMOS EL NOMBRE QUE TENEMOS?*
2	10:00 A 11:00	***FUNDAMENTOS DEL MÉTODO*** *EL RETO DE LA ALFABETIZACIÓN INICIAL* INTERVENCIÓN DE SEBASTIÁN GATTI
3	11:00 A 12:00	**EXPERIMENTAR LECTURA Y RECONOCER RECURSOS DE ENSEÑANZA** • LECTURA LIBRE • EXPLORACIÓN GUIADA DE LOS MATERIALES • FUNCIONALIDAD DE LOS DIVERTIMENTOS, JUEGOS, PALABRA DE LA SEMANA, RECUADROS PARA EL MAESTRO, MATERIALES RECORTABLE.
4	12:00 A 13:00	**ESCUCHAR LAS VOCES DE OTROS DOCENTES** • PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL SOBRE LA EXPERIENCIA DE DOCENTES EN PUEBLA AL USAR EL MATERIAL. • PREGUNTAS Y COMENTARIOS DERIVADOS DEL VIDEO.
	13:00 A 14:00 **COMIDA**	
5	14:00 A 15:00	**JUGAR CON EL LENGUAJE** • ENSALADA DE JUEGOS (PRIMERA PARTE) • ACTIVACIÓN CON EJERCICIOS DEL MATERIAL.
6	15:00 A	**FUNDAMENTOS Y RECURSOS DEL MÉTODO** *HISTORIA DE LOS MÉTODOS DE ALFABETIZACIÓN Y LOS RETOS DE LA EVALUACIÓN DE*

	HORA	ACTIVIDAD
	16:00	*APRENDIZAJES.* INTERVENCIÓN DE ALMA CARRASCO
7	16:00 A 17:00	**CARACTERIZACIÓN DE EJES** • ESCRITURA: PALABRA GENERADORA
8	17:00 A 18:00	**CARACTERIZACIÓN DE EJES** DESCRIPCIÓN DE EJES POR EQUIPOS A PARTIR DE UNA ACTIVIDAD QUE GUÍE LA EXPLORACIÓN DIRIGIDA DE MATERIAL DIDÁCTICO.

6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

	HORA	ACTIVIDAD
9	9:00 A 10:00	**FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA: EL APRENDIZ AL CENTRO** • EL NIÑO COMO EJE DE LA PROPUESTA • DESCIFRAR MENSAJES CON ALFABETOS DESCONOCIDOS • INTERVENCIÓN DOCENTE QUE ACOMPAÑA, RECONOCE Y RESPETA PRODUCCIONES ESCRITAS NO CONVENCIONALES Y EMPLEA FORMAS CONVENCIONALES DE ESCRITURA.
10	10:00 A 11:00	**CARACTERIZACIÓN DE EJES** • ESCRITURA: TEXTO LIBRE • ORALIDAD: CONVERSACIÓN
11	11:00 A 12:00	**CARACTERIZACIÓN DE EJES** • LECTURA LIBRE • LECTURA DIRIGIDA
12	12:00 A 13:00	**CARACTERIZACIÓN DE EJES** • DIBUJO GUIADO • RECAPITULAR SOBRE LAS PARTICULARIDADES DE CADA EJE
	13:00 A 14:00 **COMIDA**	
13	14:00 A 15:00	**JUGAR CON EL LENGUAJE** ENSALADA DE JUEGOS (SEGUNDA PARTE)
14	15:00 A 16:00	**HACER PÚBLICAS LAS PRODUCCIONES ESCRITAS** • PROYECTOS DE PREESCOLAR Y PRIMARIA: PERIÓDICO MURAL • TREN DE LA VIDA
15	16:00 A 17:00	**RECONOCER Y USAR LOS MATERIALES DESDE LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN** • BÚSQUEDA DE ACTIVIDADES, CONCEPTOS Y ELEMENTOS EN LOS MATERIALES A PARTIR DE PREGUNTAS DIRIGIDAS. • PLANEACIÓN DE SUPERVISORES. CÓMO PRESENTAR LA PROPUESTA A DIRECTIVOS Y DOCENTES Y CÓMO EMPLEAR LA PROPUESTA EN AULAS.
16	17:00 A 18:00	**CIERRE DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN** • ATENCIÓN A DUDAS • REFLEXIONES FINALES • ASIGNACIÓN DE TAREAS PARA LA SEGUNDA SESIÓN

SEGUNDO EVENTO

PERIODO: 26 AL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

DESTINATARIOS: DOCENTES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, DIVIDIDOS EN 2 BLOQUES DE 2 DÍAS CADA UNO. PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN A DOCENTES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA.

PROPÓSITO

CADA PARTICIPANTE DEBE PONER EN PRÁCTICA LAS PROPUESTAS DEL MATERIAL Y AVANZAR EN LA LECTURA DE LAS GUÍAS DIDÁCTICAS EN EL MATERIAL DEL DOCENTE A FIN DE COMPARTIR EXPERIENCIAS REFLEXIVAS ALIMENTADAS POR LA PUESTA EN PRÁCTICA DE ALGUNAS ACTIVIDADES PUNTUALES DE LA PROPUESTA.

CON EL DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS DE ESTA CAPACITACIÓN, SE ESPERA QUE LOS EDUCADORES LOGREN:

- REVISAR LA TAREA DE ENSEÑANZA O ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO COMO UNA TAREA DE MULTIPLICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE PARA LOS ESTUDIANTES QUE TRANSITAN HACIA LA APROPIACIÓN CONVENCIONAL DE LA LENGUA ESCRITA.
- RECONOCER LOS FUNDAMENTOS PSICOGENÉTICOS Y SOCIALES DEL MÉTODO DE ALFABETIZACIÓN INICIAL PROPUESTO EN MATERIALES EDUCATIVOS DISEÑADOS PARA ACOMPAÑAR LA ENSEÑANZA Y OFRECER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE.
- CONCEBIR LA PROPUESTA DE ALFABETIZACIÓN INICIAL COMO UNA POSIBILIDAD DE ARTICULACIÓN DE LA ENSEÑANZA ENTRE DOS NIVELES ESCOLARES: PREESCOLAR Y PRIMARIA.
- REFLEXIONAR SOBRE DEFINICIONES DE LOGRO Y PROGRESIÓN DE APRENDIZAJE PARA CADA UNO DE LOS EJES INTEGRADORES DE LA PROPUESTA DE ENSEÑANZA.
- RECONOCER SECCIONES DE CONTENIDO EN LOS MATERIALES DE DOCENTES Y ESTUDIANTES PARA ENTENDER Y PRESENTAR LAS DECISIONES DIDÁCTICAS QUE ORGANIZAN EL MATERIAL.
- CONOCER Y DIFERENCIAR LOS EJES DIDÁCTICOS DE LA PROPUESTA DE ENSEÑANZA: DIBUJO GUIADO, PALABRA GENERADORA, CONVERSACIÓN, TEXTO LIBRE, LECTURA LIBRE Y LECTURA DIRIGIDA.
- APROVECHAR LAS SUGERENCIAS Y LAS RUTAS DE INTERVENCIÓN SUGERIDAS EN EL MATERIAL DIDÁCTICO PARA PONER EN PRÁCTICA TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA PROPUESTA DEL MÉTODO, COMO ACTIVIDADES DE LOS CUADERNOS DE LOS ESTUDIANTES Y COMO ACTIVIDADES LÚDICAS CON LOS MATERIALES DISEÑADOS PARA TAL FIN.

PRODUCTO

- **PRE TEST.** DEJEN CONSTANCIA POR ESCRITO DE SU CONOCIMIENTO DEL TEMA Y DE LOS FUNDAMENTOS DE LA ALFABETIZACIÓN INICIAL (PRE TEST).
- **PLANEACIÓN PUNTUAL.** ELABOREN UNA RUTA POSIBLE DE INTERVENCIÓN PARA PRESENTAR EL PAQUETE DE MATERIALES A OTROS DOCENTES DE PREESCOLAR O DE PRIMARIA.
- **REPORTE.** REGISTREN SU EXPERIENCIA DE INTERVENCIÓN DOCENTE CONFORME UNA GUÍA DE REPORTE SUGERIDA POR LOS CAPACITADORES.

ORGANIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

LA CAPACITACIÓN SE HA PLANEADO PARA DESARROLLARSE EN DOS ETAPAS:

1ª EN UNA PRIMERA ETAPA DE 16 HORAS DE CAPACITACIÓN SE PRESENTA LA PROPUESTA Y LOS MATERIALES DIDÁCTICOS CON EL PROPÓSITO DE PONERLA EN PRÁCTICA. LAS PRIMERAS 16 HORAS DE CAPACITACIÓN SE HAN PLANEADO EN BLOQUES DE UNA HORA EN PROMEDIO Y LAS ACTIVIDADES SE DESCRIBEN EN EL SIGUIENTE CUADRO. SE TRATA DE 16 ACTIVIDADES PARTICULARES QUE PUEDEN VARIAR EN ORDEN DE PRESENTACIÓN PERO QUE DEBEN SER REALIZADAS TODAS.

2ª EN UNA SEGUNDA ETAPA DE 8 HORAS DE CAPACITACIÓN SE REFLEXIONA COLECTIVAMENTE SOBRE LA PROPUESTA A PARTIR DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA MISMA EN LAS AULAS.

MATERIALES IMPRESOS Y DIGITALES

CADA PARTICIPANTE CONTARÁ CON UN PAQUETE IMPRESO COMPLETO DE MATERIAL DIDÁCTICO DE PREESCOLAR O PRIMARIA PROPORCIONADO POR LA SEC.

PUEDE CONTAR CON AMBOS PAQUETES DE MATERIALES EN FORMATO DIGITAL.

PODRÁ DESCARGAR AMBOS PAQUETES DE MATERIAL DEL MICROSITIO BUAP:
HTTP://WWW.DGIE.BUAP.MX/DAI/
CADA PAQUETE DE MATERIALES, RESPONSABILIDAD DE LA SEC PROPORCIONARLOS, ESTÁ CONSTITUIDO POR:
LIBRO DE DOCENTE
CUADERNOS DE ESTUDIANTES
BLOCS DE JUEGOS Y MATERIAL RECORTABLE
OTROS MATERIALES MODELOS PARA RECONOCER, EMPLEAR Y PROMOVER LECTURA Y ESCRITURA
OTROS RECURSOS PARA EL AULA

PLANEACIÓN GENERAL DEL SEGUNDO EVENTO
BLOQUE 1 DE DOCENTES A CAPACITAR
26 DE SEPTIEMBRE

	HORA	ACTIVIDAD
1	8:00 A 9:00	**PRESENTARNOS** • PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA • PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE AUTORES Y CAPACITADORES (QUIÉNES SOMOS) • PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO A TRAVÉS DE UNA ACTIVIDAD, POR EJEMPLO: *¿POR QUÉ TENEMOS EL NOMBRE QUE TENEMOS?*
2	9:00 A 10:00	***FUNDAMENTOS DEL MÉTODO*** *EL RETO DE LA ALFABETIZACIÓN INICIAL* INTERVENCIÓN DE SEBASTIÁN GATTI
3	10:00 A 11:00	**EXPERIMENTAR LECTURA Y RECONOCER RECURSOS DE ENSEÑANZA** • LECTURA LIBRE • EXPLORACIÓN GUIADA DE LOS MATERIALES • FUNCIONALIDAD DE LOS DIVERTIMENTOS, JUEGOS, PALABRA DE LA SEMANA, RECUADROS PARA EL MAESTRO, MATERIALES RECORTABLES...
4	11:00 A 12:00	**ESCUCHAR LAS VOCES DE OTROS DOCENTES** • PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL SOBRE LA EXPERIENCIA DE DOCENTES EN PUEBLA AL USAR EL MATERIAL. • PREGUNTAS Y COMENTARIOS DERIVADOS DEL VIDEO.
5	12:00 A 13:00	**JUGAR CON EL LENGUAJE** • ENSALADA DE JUEGOS (PRIMERA PARTE) • ACTIVACIÓN CON EJERCICIOS DEL MATERIAL.
13:00 A 14:00 COMIDA		
6	14:00 A 15:00	**FUNDAMENTOS Y RECURSOS DEL MÉTODO** *HISTORIA DE LOS MÉTODOS DE ALFABETIZACIÓN Y LOS RETOS DE LA EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES.* INTERVENCIÓN DE ALMA CARRASCO
7	15:00 A 16:00	**CARACTERIZACIÓN DE EJES** • ESCRITURA: PALABRA GENERADORA
8	16:00 A 17:00	**CARACTERIZACIÓN DE EJES** DESCRIPCIÓN DE EJES POR EQUIPOS A PARTIR DE UNA ACTIVIDAD QUE GUÍE LA EXPLORACIÓN DIRIGIDA DE MATERIAL DIDÁCTICO.

27 DE SEPTIEMBRE

9	8:00 A 9:00	**FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA: EL APRENDIZ AL CENTRO** • EL NIÑO COMO EJE DE LA PROPUESTA • DESCIFRAR MENSAJES CON ALFABETOS DESCONOCIDOS • INTERVENCIÓN DOCENTE QUE ACOMPAÑA, RECONOCE Y RESPETA PRODUCCIONES ESCRITAS NO CONVENCIONALES Y EMPLEA FORMAS CONVENCIONALES DE ESCRITURA.
10	9:00 A	**CARACTERIZACIÓN DE EJES**

	10:00	• ESCRITURA: TEXTO LIBRE • ORALIDAD: CONVERSACIÓN
11	10:00 A 11:00	**CARACTERIZACIÓN DE EJES** • LECTURA LIBRE • LECTURA DIRIGIDA
12	11:00 A 12:00	**CARACTERIZACIÓN DE EJES** • DIBUJO GUIADO • RECAPITULAR SOBRE LAS PARTICULARIDADES DE CADA EJE
13	12:00 A 13:00	**JUGAR CON EL LENGUAJE** ENSALADA DE JUEGOS (SEGUNDA PARTE)
13:00 A 14:00 COMIDA		
14	14:00 A 15:00	**HACER PÚBLICAS LAS PRODUCCIONES ESCRITAS** • PROYECTOS DE PREESCOLAR Y PRIMARIA: PERIÓDICO MURAL • TREN DE LA VIDA
15	15:00 A 16:00	**RECONOCER Y USAR LOS MATERIALES DESDE LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN** • BÚSQUEDA DE ACTIVIDADES, CONCEPTOS Y ELEMENTOS EN LOS MATERIALES A PARTIR DE PREGUNTAS DIRIGIDAS. • PLANEACIÓN DE SUPERVISORES. CÓMO PRESENTAR LA PROPUESTA A DIRECTIVOS Y DOCENTES Y CÓMO EMPLEAR LA PROPUESTA EN AULAS.
16	16:00 A 17:00	**CIERRE DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN** • ATENCIÓN A DUDAS • REFLEXIONES FINALES • ASIGNACIÓN DE TAREAS PARA LA SEGUNDA SESIÓN

BLOQUE 2 DE DOCENTES A CAPACITAR
28 DE SEPTIEMBRE

	HORA	ACTIVIDAD
1	8:00 A 9:00	**PRESENTARNOS** • PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA • PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE AUTORES Y CAPACITADORES (QUIÉNES SOMOS) • PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO A TRAVÉS DE UNA ACTIVIDAD, POR EJEMPLO: *¿POR QUÉ TENEMOS EL NOMBRE QUE TENEMOS?*
2	9:00 A 10:00	***FUNDAMENTOS DEL MÉTODO*** *EL RETO DE LA ALFABETIZACIÓN INICIAL* INTERVENCIÓN DE SEBASTIÁN GATTI
3	10:00 A 11:00	**EXPERIMENTAR LECTURA Y RECONOCER RECURSOS DE ENSEÑANZA** • LECTURA LIBRE • EXPLORACIÓN GUIADA DE LOS MATERIALES • FUNCIONALIDAD DE LOS DIVERTIMENTOS, JUEGOS, PALABRA DE LA SEMANA, RECUADROS PARA EL MAESTRO, MATERIALES RECORTABLES...
4	11:00 A 12:00	**ESCUCHAR LAS VOCES DE OTROS DOCENTES** • PROYECCIÓN DEL DOCUMENTAL SOBRE LA EXPERIENCIA DE DOCENTES EN PUEBLA AL USAR EL MATERIAL. • PREGUNTAS Y COMENTARIOS DERIVADOS DEL VIDEO.
5	12:00 A 13:00	**JUGAR CON EL LENGUAJE** • ENSALADA DE JUEGOS (PRIMERA PARTE) • ACTIVACIÓN CON EJERCICIOS DEL MATERIAL.
13:00 A 14:00		

	HORA	ACTIVIDAD
COMIDA		
6	14:00 A 15:00	**FUNDAMENTOS Y RECURSOS DEL MÉTODO** *HISTORIA DE LOS MÉTODOS DE ALFABETIZACIÓN Y LOS RETOS DE LA EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES.* INTERVENCIÓN DE ALMA CARRASCO
7	15:00 A 16:00	**CARACTERIZACIÓN DE EJES** • ESCRITURA: PALABRA GENERADORA
8	16:00 A 17:00	**CARACTERIZACIÓN DE EJES** DESCRIPCIÓN DE EJES POR EQUIPOS A PARTIR DE UNA ACTIVIDAD QUE GUÍE LA EXPLORACIÓN DIRIGIDA DE MATERIAL DIDÁCTICO.
29 DE SEPTIEMBRE		
9	8:00 A 9:00	**FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA: EL APRENDIZ AL CENTRO** • EL NIÑO COMO EJE DE LA PROPUESTA • DESCIFRAR MENSAJES CON ALFABETOS DESCONOCIDOS • INTERVENCIÓN DOCENTE QUE ACOMPAÑA, RECONOCE Y RESPETA PRODUCCIONES ESCRITAS NO CONVENCIONALES Y EMPLEA FORMAS CONVENCIONALES DE ESCRITURA.
10	9:00 A 10:00	**CARACTERIZACIÓN DE EJES** • ESCRITURA: TEXTO LIBRE • ORALIDAD: CONVERSACIÓN
11	10:00 A 11:00	**CARACTERIZACIÓN DE EJES** • LECTURA LIBRE • LECTURA DIRIGIDA
12	11:00 A 12:00	**CARACTERIZACIÓN DE EJES** • DIBUJO GUIADO • RECAPITULAR SOBRE LAS PARTICULARIDADES DE CADA EJE
13	12:00 A 13:00	**JUGAR CON EL LENGUAJE** ENSALADA DE JUEGOS (SEGUNDA PARTE)
13:00 A 14:00 COMIDA		
14	14:00 A 15:00	**HACER PÚBLICAS LAS PRODUCCIONES ESCRITAS** • PROYECTOS DE PREESCOLAR Y PRIMARIA: PERIÓDICO MURAL • TREN DE LA VIDA
15	15:00 A 16:00	**RECONOCER Y USAR LOS MATERIALES DESDE LA FUNCIÓN DE SUPERVISIÓN** • BÚSQUEDA DE ACTIVIDADES, CONCEPTOS Y ELEMENTOS EN LOS MATERIALES A PARTIR DE PREGUNTAS DIRIGIDAS. • PLANEACIÓN DE SUPERVISORES. CÓMO PRESENTAR LA PROPUESTA A DIRECTIVOS Y DOCENTES Y CÓMO EMPLEAR LA PROPUESTA EN AULAS.
16	16:00 A 17:00	**CIERRE DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN** • ATENCIÓN A DUDAS • REFLEXIONES FINALES • ASIGNACIÓN DE TAREAS PARA LA SEGUNDA SESIÓN

TERCER EVENTO

PERIODO: 17 Y 18 DE OCTUBRE DEL 2016.

DESTINATARIOS: DOCENTES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA, DIVIDIDOS EN 2 BLOQUES DE 2 DÍAS CADA UNO. SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN A DOCENTES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA.

PROPÓSITO

ESTE EVENTO DE CAPACITACIÓN ES LA SEGUNDA ETAPA DEL EVENTO 2.

ORGANIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

ESTE EVENTO CONSTITUYE LA SEGUNDA ETAPA DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN A DOCENTES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA; CONSTA DE 8 HORAS. EN ÉL SE REFLEXIONA COLECTIVAMENTE SOBRE LA PROPUESTA A PARTIR DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA MISMA EN LAS AULAS.

PLANEACIÓN GENERAL DEL TERCER EVENTO

BLOQUE 1 DE DOCENTES A CAPACITAR

17 DE OCTUBRE DEL 2016

	HORA	ACTIVIDAD
1	8:00 A 10:00	COMPARTIR Y REFLEXIONAR SOBRE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LOS MATERIALES DEL PAQUETE INTEGRADO DE INNOVACIÓN DIDÁCTICA.
2	10:00 A 12:00	COMPARTIR EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE DE UN GRUPO O UN ESTUDIANTE
3	12:00 A 13:00	PRODUCIR COLECTIVAMENTE UN LISTADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA EL USO DEL MATERIAL
13:00 A 14:00 COMIDA		
4	14:00 A 16:00	RECAPITULACIÓN DE JUEGOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS INTEGRADOS
5	16:00 A 17:00	LOS RETOS DE ARTICULAR PREESCOLAR Y PRIMARIA DESDE LOS APORTES DEL MATERIAL PARA ALFABETIZACIÓN INICIAL.

BLOQUE 2 DE DOCENTES A CAPACITAR

18 DE OCTUBRE DEL 2016

	HORA	ACTIVIDAD
1	8:00 A 10:00	COMPARTIR Y REFLEXIONAR SOBRE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LOS MATERIALES DEL PAQUETE INTEGRADO DE INNOVACIÓN DIDÁCTICA.
2	10:00 A 12:00	COMPARTIR EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE DE UN GRUPO O UN ESTUDIANTE
3	12:00 A 13:00	PRODUCIR COLECTIVAMENTE UN LISTADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA EL USO DEL MATERIAL
13:00 A 14:00 COMIDA		
4	14:00 A 16:00	RECAPITULACIÓN DE JUEGOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS INTEGRADOS
5	16:00 A 17:00	LOS RETOS DE ARTICULAR PREESCOLAR Y PRIMARIA DESDE LOS APORTES DEL MATERIAL PARA ALFABETIZACIÓN INICIAL.

CUARTO EVENTO

PERIODO: 19 Y 20 DE OCTUBRE DEL 2016

DESTINATARIOS: SUPERVISORES ESCOLARES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA.

SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN A SUPERVISORES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA.

PROPÓSITO

ESTE EVENTO DE CAPACITACIÓN ES LA SEGUNDA ETAPA DEL EVENTO 1.

ORGANIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

ESTE EVENTO CONSTITUYE LA SEGUNDA ETAPA DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN A SUPERVISORES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA; CONSTA DE 8 HORAS. EN ÉL SE REFLEXIONA COLECTIVAMENTE SOBRE LA PROPUESTA A PARTIR DE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LA MISMA EN LAS AULAS.

PLANEACIÓN GENERAL DEL CUARTO EVENTO

19 DE OCTUBRE DEL 2016

	HORA	ACTIVIDAD
1	16:00 A 17:00	COMPARTIR Y REFLEXIONAR SOBRE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE LOS MATERIALES DEL PAQUETE INTEGRADO DE INNOVACIÓN DIDÁCTICA.
2	17:00 A 19:00	COMPARTIR EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE DE UN GRUPO O UN ESTUDIANTE

20 DE OCTUBRE DEL 2016

3	8:00 A 9:00	PRODUCIR COLECTIVAMENTE UN LISTADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA EL USO DEL MATERIAL
4	9:00 A 11:00	RECAPITULACIÓN DE JUEGOS Y RECURSOS DIDÁCTICOS INTEGRADOS
5	11:00 A 13:00	LOS RETOS DE ARTICULAR PREESCOLAR Y PRIMARIA DESDE LOS APORTES DEL MATERIAL PARA ALFABETIZACIÓN INICIAL.
	13:00 A 14:00	
	COMIDA	

QUINTO EVENTO

PERIODO: 24 AL 26 DE OCTUBRE DEL 2016

DESTINATARIOS: DOCENTES FORMADORES DE DOCENTES.

PROPÓSITO

CON EL OBJETO DE DELINEAR ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN QUE PERMITAN AMPLIAR LA COBERTURA EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DE ALFABETIZACIÓN INICIAL EN LA ENTIDAD, SE SELECCIONAN DOCENTES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA QUE HAYAN DADO MUESTRA DE TENER LA ACTITUD Y EXPERIENCIA PARA FORMAR A SUS PARES.

PROFUNDIZAR A TRAVÉS DE EXPLICITAR, ANALIZAR Y REFLEXIONAR SOBRE LOS PRINCIPIOS DE UNA PROPUESTA INTEGRAL DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA APOYAR LA ALFABETIZACIÓN INICIAL EN PREESCOLAR Y PRIMARIA A PARTIR DEL MÉTODO DE LA PALABRA GENERADORA (CON ÉNFASIS EN LA HIPÓTESIS DEL NOMBRE PROPIO).

PRODUCTO

- REPORTE DE EXPERIENCIAS E INTERROGANTES DOCENTES.
- PLANEACIÓN DE PROPUESTA DE FORMACIÓN DOCENTE PARA PROFESORES EN SERVICIO.

PLANEACIÓN GENERAL DEL QUINTO EVENTO

24 DE OCTUBRE DEL 2016

1	8:00 A 10:00	**PRESENTARNOS** • PRESENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN COMO FORMADORES • PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE AUTORES Y CAPACITADORES • PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO A TRAVÉS DE UNA ACTIVIDAD
2	10:00 A 12:00	**FUNDAMENTOS DEL MÉTODO** • REFLEXIONAR SOBRE LA TRADUCCIÓN EN SITUACIONES DE ENSEÑANZA BUSCADAS
3	12:00 A 13:00	**ORGANIZACIÓN GENERAL DEL MÉTODO** • EJES DIDÁCTICOS Y EJES TEMÁTICOS
13:00 A 14:00 COMIDA		
4	14:00 A 16:00	**ORGANIZACIÓN GENERAL DEL MÉTODO…CONTINUACIÓN** • EJES DIDÁCTICOS Y EJES TEMÁTICOS
5	16:00 A 17:00	**CIERRE DE LA SESIÓN**

25 DE OCTUBRE DEL 2016

6	8:00 A 10:00	**ESCUCHAR OTRAS VOCES COMPARTIR EXPERIENCIAS** • CONFERENCIA ALMA YOLANDA CASTILLO ROJAS: "***ALFABETIZACIÓN INICIAL: APRENDIZAJES INFANTILES Y APRENDIZAJES DOCENTES***"
7	10:00 A 13:00	**PROGRESIÓN DE APRENDIZAJES Y LOGROS ESPERADOS** • EL RETO DE RECONOCER, ACOMPAÑAR MONITOREAR AVANCES DE CADA ESTUDIANTE • EL RETO DE ORGANIZAR UN SALÓN DE CLASES MULTINIVEL.
13:00 A 14:00 COMIDA		
8	14:00 A16:00	**CONSTRUIR CRITERIOS PARA…** • PLANEAR ESTRATEGIAS FORMATIVAS • DESARROLLAR ESTRATEGIAS FORMATIVAS
9	16:00 A 17:00	**CIERRE DE LA SEGUNDA SESIÓN**

26 DE OCTUBRE DEL 2016

10	8:00 A	ENCUADRE DE LO APRENDIDO

	9:00	
11	9:00 A 12:00	CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA DE CAPACITACIÓN PARA FORMAR A SUS PARES
20	12:00 A 13:00	CIERRE DE LA JORNADA DE FORMACIÓN
13:00 A 14:00 COMIDA		